

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Andres Corsinio Cueto Rosario, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0245319-2, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) Juana Elizabeth Cruz Almanzar, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 039-0018630-9, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 3) Domingo Antonio Guzmán, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0033194-5, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) Gustavo Adolfo Martinez, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0382418-5, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) Albert Joel Padilla Rosario, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0506185-1, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) Armando Hiraldo Arias, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 039-0002358-5, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución Empresa Distribuidora De Electricidad Del Norte (**EDENORTE**), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001**, que será convocado para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración

aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santiago De Los Caballeros,
provincia Santiago, al (01) días de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

D/o [Signature]

Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante



[Signature]

Director (a) Administrativo (a) -
Financiero (a)

[Signature]

Consultor (a) Jurídico (a)

[Signature]

Encargado (a) de Planificación
y Desarrollo

[Signature]

Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública



Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de
supervisar la correcta recepción de los bienes.

